

presa Nodo y Acción, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Nodo y Acción, S. L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.511,50 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.134.

### OFTAL FUTURA, S. L. (Sociedad absorbente)

### EQUIPOS MÉDICOS E INSTALACIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha de 27 de noviembre del 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Oftal Futura, Sociedad Limitada» de «Equipos Médicos e Instalaciones, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron como Balances de Fusión los respectivos Balances cerrados a fecha de 31 de octubre de 2005. La Fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes al amparo de lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas ni a los Administradores de las dos sociedades que intervienen en la Fusión.

Se hace constar el derecho que le asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de «Oftal Futura, Sociedad Limitada», Emilio Juárez Escalona y el Administrador solidario de «Equipos Médicos e Instalaciones, Sociedad Limitada», Jorge Grau Gómez.—65.826. y 3.ª 30-12-2005

### OLIVARES HERMANOS SEVILLA, S. L. L.

(Sociedad absorbente)

### CENTRO DE ENSEÑANZA ALJARAFE, S. L. (Sociedad unipersonal)

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que el Socio Único de «Centro de Enseñanza Aljarafe, S. L., Sociedad Unipersonal», «Olivares Hermanos Sevilla, S. L. L.», el día 15 de noviembre de 2005, decidió adoptar la Fusión por absorción de «Centro de Enseñanza Aljarafe, S. L., Sociedad Unipersonal», por parte de «Olivares Hermanos Sevilla, S. L. L.».

La fusión fue adoptada ajustándose al Proyecto de fusión, redactado y suscrito por la Administradora Única de las Sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 22 de noviembre de 2005.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste al Socio Único y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.—Administradora única, María Paz Olivares Peña.—66.814.

2.ª 30-12-2005

### OROZKETA INMOBILIARIA, S. A.

Se hace público que la junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Bancos .....	111.732,84
Deudores .....	619,61
<b>Total activo .....</b>	<b>112.352,45</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	60.200,00
Reservas .....	45.513,92
Remanente.....	50.962,50
Pérdidas del ejercicio .....	-44.323,97
<b>Total pasivo .....</b>	<b>112.352,45</b>

Durango a, 15 de diciembre de 2005.—El liquidador único, Isidoro Soñora Pérez.—67.303.

### PALAU Y MIGUEL ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de Insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1402/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Julio Hervás Mota, contra «Palau y Miguel Asociados, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 7.352,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—66.286.

### PINEBRO CONFECIONES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 163/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Ángela Villanueva Vidal contra la empresa Pinebro Confecciones, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto, de 7 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Pinebro Confecciones S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 44.823,24 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.128.

### PRESSING IMPRESSIÓ DIGITAL, S. A. (Sociedad absorbente)

### MIGA LASER Y PAPER, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» y «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron en sus sesiones válidamente celebradas el día 12 de diciembre de 2005 la fusión por absorción de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente y «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación, de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado por los Administradores de «Pressing Impressió Digital, Sociedad Anónima» y de «Miga Laser y Paper, Sociedad Limitada Unipersonal» en el Registro Mercantil de Barcelona e inscritos ambos el 29 de noviembre de 2005 bajo el número 423.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos preceptos son de aplicación por remisión expresa del Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 15 de diciembre de 2005.—El Administrador único de Pressing Impressió Digital, S. A., D. Juan Villamayor Torran y los Administradores Solidarios de Miga Laser y Paper, S. L. U., D. Juan Villamayor Torra y D. Juan de Dios García Luque.—66.243.

2.ª 30-12-2005.

### PROMOTORA MAR ALTA, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación vigente, se hace público que, en reunión de fecha 20 de diciembre de 2005, la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	9,27
Tesorería .....	36.543,56
<b>Total Activo .....</b>	<b>36.552,83</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	108.182,18
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-71.284,72
Pérdidas y ganancias 2005 .....	-344,63
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>36.552,83</b>

El Campello, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Liquidación, Eliseo Pestaña Núñez.—67.218.